APROBACIÓN DE GARANTÍAS

GENERALIDADES				
CONTRATO Nº Y FECHA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 064-2022 DEL 2022/08/10			
VALOR INICIAL (En números)**:**	ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($11.666.700).			
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS Y CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 296 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022			
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**	**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	X	10%		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10%		
Estabilidad de la obra.				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Responsabilidad civil extra contractual.				
Otros amparos.				
Cuales:				
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR TOTAL (En números)**:**				
ASEGURADORA:	SURAMERICANA			
PÓLIZA DE GARANTÍA Nº:	3255292-1			
VIGENCIA (dd/mm/aa):	**DESDE**	11/08/2022	**HASTA**	31/12/2025

En San José de Cúcuta, el 11 de agosto de 2022, en las oficinas del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.-CEDAC LTDA**, se reunieron los suscritos: CARLOS HERNANDO RICO RUEDA, Ordenador del gasto, Y FRANCISCO JAVIER FALO GONZALEZ propietario del establecimiento de comercio **FX AGENCY**., para dar aprobación de las garantías del contrato.

En constancia firman

ORIGINAL FIRMADO

Ordenador del gasto

ORIGINAL FIRMADO

Firma del contratista
C.C.

Proyectó: Carolina Contreras
Contratista